



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"La Educación es Tarea de Todos"

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 000063

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 16 ENE. 2019

Visto el Informe expediente N° 3558-2018-J-AGA-UGEL 09 Huaura, Informe N° 40-2018-UGEL N° 09/AGI/FE y demás documentos que se adjuntan en un total de veintiseis (26) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante el Memorando N° 3558-2018-J-AGA-UGEL 09 Huaura, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, solicita emitir opinión Presupuestal por la reprogramación de cheque mes de setiembre del 2016, pago por gratificación por haber cumplido 25 años de servicios oficiales a favor de don Francisco Jeremías GARCIA SIGUAS.

Que, mediante la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, en el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° la Oficina de Presupuesto de la Entidad o lo que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante la Directiva N° 001-2007-11-77.15 Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, en el Artículo 33° Caducidad, Anulación y Reprogramación de Cheques y Carta Orden, en el inc. 33.4) dice: **de mantenerse la obligación de pago, la Unidad Ejecutora, o Municipal establecerá el procedimiento para su reprogramación, y ulterior aprobación de la DNPP;**

Que, según lo establecido en el numeral 37.1 del artículo 37° del TUO de la Ley N° 28411, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal puede afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del

Que, según el Informe N° 40-2018-UGEL N° 09/AGI/FE, el especialista de finanzas, Opina que la asignación presupuestal, para solventar los gastos que irroga el pago de sepelio y luto del personal pensionista, asimismo sugiere que se continúe el trámite administrativo con la proyección de la Resolución Directoral

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-II, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 70-2019-EAP JAGA-UGEL 09-II,

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 1161 / AGA 232 4758 / CONT 239 1661  
Cal. Juan B. Rosas s/n° 293 - Huachipa - Huaura - Peru



Que, según la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RECONOCER EL CRÉDITO DE DEVENGADO POR REPROGRAMACIÓN DE PAGO POR GRATIFICACIÓN DE 25 AÑOS DE SERVICIOS;** a favor de: (continúa en detalle);

APELLIDOS Y NOMBRES	MOTIVO		MONTO S/.
	ANULACION POR VENCIMIENTO DE FECHA		
Francisco Jeremías GARCIA SIGUAS	CHEQUE N°96887/191	Setiembre del 2016	2,125.80
	TOTAL		2,125.80

**ARTÍCULO 2° ESTABLECER QUE EL DERECHO** reconocido por la presente Resolución será abonada previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que la oficina de trámite documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumple con notificar al administrado la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 4°** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*Delgadillo*  
**Lic. Noemí Elsa DELGADILLO BUSTAMANTE**  
 Directora del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local  
 UGEL N° 09 - Huaura